Caja Magisterial de Ahorros y Préstamos de la Sección 54 del SNTE

Programa de Pensionistas Directos

Objetivo	Beneficiarios	Cobertura	Montos	Otorgamiento
Promover y coadyuvar el aseguramiento de una mejor calidad de vida a los Pensionistas Directos agremiados a la Sección 54 del SNTE y Socios de Caja Magisterial de Ahorros y Préstamos de la Sección 54 del SNTE (CMAP).	Los Pensionistas Directos Socios de CMAP.	El programa se integra por tres vertientes: 1. Bono Conmemorativo. 2. Nivelación de Pensión. 3. Bono Navideño. Las vertientes de Nivelación de Pensión y Bono Conmemorativo son dos de los beneficios, los cuales operan en colaboración con el Gobierno del Estado de Sonora y la Sección 54 del SNTE. La aportación gubernamental es distribuida a través de la Sección 54 del SNTE. **Bono Conmemorativo**. Se otorga a los Pensionistas Directos Socios de CMAP. **Nivelación de Pensión**. Se otorga a los Pensionistas Directos Socios de CMAP que perciben una pensión menor al concepto 07 de una Plaza Inicial de un Maestro de Primaria ubicado en Zona Económica del Tabulador II. **Bono Navideño.** Consiste en beneficio adicional, equiparable a un aguinaldo, para los Pensionistas Directos Socios de CMAP que perciben Nivelación de Pensión.	**Bono Conmemorativo**. Se integra con: **1**. El 75% (setenta y cinco por ciento) de los ahorros anualizados que ingresan a CMAP por los Pensionistas Directos. **2**. La participación por acuerdo con el Gobierno del Estado de Sonora será del 50% (cincuenta por ciento) del total de los ahorros que los Pensionistas Directos aportan a CMAP. El monto total anual por aportación gubernamental se distribuirá en partes iguales a los Socios de CMAP beneficiarios del Bono Conmemorativo. **Nivelación de Pensión**. Se integra por un monto cuya cuantía es la diferencia entre el concepto 07 de una Plaza Inicial de un Maestro de Primaria ubicado en la Zona Económica del Tabulador II del ejercicio inmediato anterior y el monto de su pensión, el importe total mínimo será de $100.00 (cien pesos 00/100 moneda nacional). La cuantía del beneficio será de acuerdo con el porcentaje con que se calculó su pensión por ISSSTESON. El 50% (cincuenta por ciento) de la cuantía de las ministraciones mensuales por concepto de Nivelación de Pensión la aportará el Programa de Pensionistas Directos, y en igual porcentaje por el Gobierno del Estado de Sonora. **El Bono Navideño**. Se integra con el monto equivalente a 30 días del concepto 07 de una Plaza Inicial de un Maestro de Primaria en el Tabulador II del ejercicio inmediato anterior.	El **Bono Conmemorativo** se entregará en el último trimestre del año. En caso de fallecimiento del Socio, los ahorros que ingresan por este concepto, serán reintegrados a la Cuenta Individual de Ahorro del Socio, para proceder a la devolución de ahorros a los beneficiarios, según lo establecido en las Bases Constitutivas de CMAP, así como en el Manual de Ahorros y Servicios Financieros de CMAP. La **Nivelación de Pensión** se entregará en forma mensual. El ingreso al beneficio de Nivelación de Pensión será a solicitud del Socio por escrito dirigida al Consejo de Administración, a través del Coordinador del Programa, anexando: Copia de Dictamen de Pensión Definitiva emitido por ISSSTESON, copia del último talón de cheque de pensión de ISSSTESON y copia de identificación oficial vigente del Socio. El **Bono Navideño** se entregará en forma anual en el mes de diciembre. Los recursos por Bono Conmemorativo, Nivelación de Pensión y Bono Navideño, son emitidos a nombre del Socio beneficiario.